



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Otorga licencia con goce de haberes por razones de estudio al Sr. Gustavo Fabian Molina.

VISTO:

Que, por EX-2023-00200241191-UNC-ME#FO el Dr. Gustavo Molina solicita, a Orden #04, licencia con goce de sueldo desde el 12 de abril hasta el 12 de junio de 2023 por razones de estudio, para realizar una experiencia académica y de investigación en la Facultad de Odontología de la Universidad de Hong Kong; y

CONSIDERANDO:

Que en Orden #04, junto a la nota de solicitud, se encuentra el visto bueno del Titular de la Cátedra, Dr. Ricardo Cabral;

Que la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones establecidas en el art. 49 ap. I inc. e del CCT aprobado por RHCS 1222/14) y artículo 1 de la RR 1600/2000 (conforme aplicación del art. 72 del CCT);

Que el solicitante cumple con los requisitos impuestos por dicha normativa, los cuales han sido acompañados a las actuaciones;

Que en Orden #09 consta informe del Asesor Letrado de esta Facultad, en el cual comparte criterios y da opinión para que la autoridad competente dicte resolución otorgando licencia con goce de haberes por razones de estudio.

Por ello,

EI H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Otorgar licencia con goce de haberes por razones de estudio (cod. 131), al Dr. Gustavo Fabian Molina (DNI: 20.543.894 - Leg: 33044) en el cargo de

Profesor Adjunto de la Cátedra Materiales Dentales, desde el 12 de abril de 2023 hasta el 12 de junio de 2023 inclusive, para realizar una experiencia académica y de investigación en la Facultad de Odontología de la Universidad de Hong Kong, conforme art. 49 ap. I inc. e del CCT aprobado por RHCS 1222/14) y artículo 1 de la RR 1600/2000 (conforme aplicación del art. 72 del CCT).

ARTÍCULO 2°: Dejar establecido que, a su regreso, en un plazo máximo de treinta (30) días de producido el reintegro a sus labores, el docente Molina deberá presentar al Área Administrativa las constancias correspondientes a las actividades realizadas.

ARTÍCULO 3°: Tómesese nota, comuníquese al interesado, al Titular de Cátedra, al Área Personal y Sueldos, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.